

EL NIÑO EXPÓSITO EN EL DESPOTISMO ILUSTRADO. SU CRIANZA Y SU EDUCACIÓN

*The foundling child in the Enlightened Despotism.
His nursing and his education*

Olegario NEGRÍN FAJARDO
Universidad Nacional de Educación a Distancia

Fecha de aceptación de originales: Junio de 1999
Biblid. [0212-0267 (1999) 18; 51-66]

RESUMEN: En este artículo se plantea la política ilustrada española en las últimas décadas del siglo XVIII, ante la dramática situación de los niños expósitos. En esta época se ponen las bases legislativas, médicas y educativas para facilitar una mayor y más eficaz intervención oficial sobre los niños abandonados, su cuidado y su educación, y para fomentar la sensibilidad social ante ello. La organización escolar y los principios educativos que se siguen son los propios de los valores de la minoría ilustrada. El cambio de orientación que se produce es impulsado por motivos humanitarios y sociales, pero sobre todo por la política ilustrada de fomentar la mano de obra cualificada que permitiese el desarrollo de las artes, los oficios y la industria, que exigía la modernización de España. No obstante, se advierte un fuerte desfase entre lo legislado y lo realmente puesto en práctica.

PALABRAS CLAVES: Expósito, Inclusa, Hospicio, Educación Popular, Ilustración Española.

ABSTRACT: This article researches the enlightened spanish policy in the last decades of 18th century, before the dramatic situation of the foundling children. This period produces the legislative, medical and educational bases necessary for a best and more effective official intervention with the abandoned children, his breeding and his education, and for to promote the social sensibility before it. The scholar organization and the educational principles followed are the own of the holdings of the enlightened minority. The change of orientation produced was impulsed by humanitarian and social motives, but specially by the enlightened policy of to promotion the hand of work qualified that allow the development of the arts, the trades and the industry, required by the modernization of Spain. Nevertheless, is noticed a loud imbalance between the legislate and the truly starting in observance.

KEY WORDS: Foundling, Foundling Hospital, Poorhouse, Popular Education, Spanish Enlightenment.

Introducción

LOS ESTUDIOS DE HISTORIA SOCIAL y de historia de las mentalidades en España han recibido un fuerte impulso en las últimas décadas y son muchas las investigaciones académicas realizadas y la bibliografía publicada en ese ámbito de trabajo. Se han ido produciendo acercamientos cada vez más densos y precisos a la historia de los hechos de la vida cotidiana, a las situaciones concretas de los grupos sociales más abandonados y a los que, tradicionalmente, la historiografía oficial ha venido prestando menos atención.

Un ejemplo concreto de lo que decimos es el tema de los niños expósitos¹ en el siglo ilustrado. Si hasta hace veinte años apenas existían estudios contemporáneos de investigación monográficos en torno a tal problemática, ahora se cuenta con una serie de trabajos² de indudable interés, bien documentados, para el conjunto del país y para diversas provincias y ciudades españolas³.

En este artículo nos ocupamos únicamente de los aspectos que tienen que ver con los niños abandonados, pero no de las instituciones de acogida, que serán tratadas por

¹ En el Antiguo Régimen a los niños abandonados y expuestos, de quienes nadie quería hacerse cargo, se les denominaba bordes, bastardos, ilegítimos, espurios, incestuosos, adulterinos, incluseros, entre otros calificativos; pero la bibliografía seria y oficial del momento siempre los denomina expósitos, o niños abandonados, se supiera o no quiénes eran sus progenitores, haciendo alusión a su origen de expuestos ante las instituciones que se hacían cargo de ellos. El término de hospiciano se aplicaba a las personas que residían en los hospicios por un período mayor o menor de tiempo y entre ellas había incluseros, es decir, niños que habían sido expósitos y habían cumplido la edad necesaria para entrar en un hospicio. Los niños entregados para su cuidado a las inclusas no siempre pertenecían a los dos grupos más tópicos: mujeres de la calle y mujeres de la aristocracia y la burguesía, que no podían reconocer un embarazo al margen de la norma; con frecuencia los niños eran entregados por padres enfermos, por ser huérfanos o, simplemente, por ser sus padres tan pobres que no estaban en condiciones de atenderlos.

² Es mucho aún lo que queda por investigar, pero estamos en condiciones de manejar una bibliografía especializada, que sirve de referencia para futuros trabajos y para la necesaria comparación con otras realidades nacionales e internacionales semejantes. De esta manera se podrá avanzar bastante en el conocimiento científico de esta parcela tan importante para entender uno de los capítulos fundamentales de las mentalidades españolas en el Antiguo Régimen. Como ejemplo, pueden valer las publicaciones siguientes: CALLAHAN, W. J.: *Iglesia, poder y sociedad en España*, Madrid, Nerea, 1989; CARRERAS PANCHÓN, A.: *El problema del niño expósito en la España ilustrada*, Salamanca, Servicio de Publicaciones de la Universidad, 1977; DEMERSON, P.: *María Francisco de Sales Portocarrero, Condesa de Montijo. Una figura de la ilustración*, Madrid, Taurus, 1975; LARQUIE, C.: «La crianza de los niños madrileños abandonados en el siglo XVIII», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 1986, 363-384; SHERWOOD, J.: «El niño expósito: cifras de mortalidad de una inclusa en el siglo XVIII», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XVIII, 1981, 299-312; SIMÓN PALMER, M. C.: «El Colegio de Niños Desamparados de Madrid», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XV, 1978, 63-84; SOUBEYROUX, J.: «Pauperismo y relaciones sociales en el Madrid del siglo XVIII», en *Estudios de Historia Social*, 12-13, 1980, 11 y ss. y: «El encuentro del pobre y la sociedad: asistencia y represión en el Madrid del siglo XVIII», *Estudios de Historia Social*, 20-21, 1982; VIDAL GALACHE, F. Y B.: *Bordes y bastardos. Una historia de la inclusa de Madrid*, Madrid, Compañía Literaria, 1995.

³ Además de los citados en la nota anterior, ofrecen interés, entre otros muchos trabajos, los siguientes: EGIDO, T.: «La cofradía de San José y los niños expósitos de Valladolid (1540-1757)», en *Estudios Josefinos*, 27, 1973, 77-100; EIRAS ROEL, A.: «La casa de expósitos del Real Hospital de Santiago en el siglo XVIII», en *Boletín de la Universidad Compostelana*, 75-76, Santiago de Compostela, 1967-68; FERNÁNDEZ UGARTE, M.: *Expósitos en Salamanca a comienzos del siglo XVIII*, Salamanca, Ediciones de la Diputación de Salamanca, 1988; GALICIA PINTO, M.^ª I.: *La Real Casa Hospicio de Zamora. Asistencia social a marginados*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 1985; GÓMEZ MARTÍNEZ, E.: *Los niños expósitos en Andújar*. Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 1987; MONTERRUBIO, A.: «Los niños expósitos en Talavera de la Reina», en *Homenaje de Talavera y sus tierras a D. Fernando Jiménez de Gregorio*. Talavera, Ayuntamiento de Talavera de la Reina, 1998, pp. 277-291.

otros autores. Nuestra época de estudio es el siglo ilustrado, aunque sería más exacto decir que nos centramos en los reinados de Carlos III y Carlos IV, que fue cuando, especialmente en este último, pareció desarrollarse más una política que se puede llamar ilustrada⁴ para atender y educar a los niños expósitos, procurando de esta manera obtener al mismo tiempo objetivos humanitarios, afrontando una realidad social sangrante, y utilitarios, al preparar una mano de obra abundante y cualificada, que demandaba el desarrollo económico español de la época.

En concreto, la pregunta fundamental a la que deseamos responder con este trabajo es: ¿La Ilustración española trajo consigo un avance significativo en la preocupación social y oficial por los niños abandonados, su crianza y su educación?. Pero, antes, parece obligado que nos detengamos en la contextualización del tema, analizando con brevedad la situación de la infancia en el siglo XVIII y la política ilustrada ante el problema de los niños abandonados.

La situación de la infancia en el siglo XVIII

Como ha señalado P. Ariès, en el siglo XVIII el niño se convierte en algo serio. No sólo son razones de tipo económico las que despiertan esta inquietud, también la fina sensibilidad ilustrada se muestra impresionada por el niño. El infante empieza a ponerse de moda y la sociedad comienza a comprender que es necesario dedicarle los cuidados que merece la indefensión de su estado⁵.

Pero tal cambio de mentalidad no se produjo por razones meramente humanitarias, sino que también influyeron de manera decisiva algunos factores más: el cambio demográfico, las corrientes utilitaristas, el desarrollo de la pediatría y la preocupación por

4 La conciencia que en la época se fue creando, frente al hecho de los niños abandonados, se puede detectar a través de la consulta de la bibliografía producida entonces; algunos de los trabajos más destacados son: BILBAO, A.: *Destrucción y conservación de los expósitos. Idea de la perfección de este ramo de la policía. Modo breve de poblar la España y testamento de Antonio Bilbao*, Antequera, 1789; GARCÍA, S.: *Instrucción sobre el modo de conservar niños expósitos aprobada por el Real Tribunal de Protomedicato*, Madrid, M. González, 1794 e: *Instituciones sobre la crianza física de los niños expósitos, obra interesante para toda madre zelosa de la conservación de sus hijos*. Madrid, De Vega, 1805; HERNÁNDEZ IGLESIAS, F.: *La beneficencia en España*, Madrid, Minuesa, 1876, 2 tomos; JOVELLANOS, G. M.: «Discurso acerca de la situación de los hospicios con respecto a su salubridad», en *Obras inéditas*, Madrid, BAE, 1952, t. 50, pp. 431-435; MURCIA, A.: *Discurso político sobre la importancia y necesidad de los hospicios, casas de expósitos y hospitales que tienen todos los estados, y particularmente España*, Madrid, Ibarra, 1798. PÉREZ QUINTERO, M. I.: *Pensamientos públicos y económicos dirigidos a promover en España la agricultura y demás ramas de la industria, a extinguir la ociosidad y a dar ocupación útil y honesta a todos los brazos*, Madrid, 1798; RODRÍGUEZ CAMPOMANES, P.: *Discurso sobre el fomento de la industria popular*. Madrid, 1774; SEMPERE Y GUARINOS, J.: *Policía de España acerca de los pobres, vagos y mal entretenidos*, Madrid, 1801; TRESPALACIOS Y MIER, J. A.: *Discurso sobre que los niños expósitos consigan en las inclusas el fin de estos establecimientos y convendrá sustituirlos a donde los hijos de padres desconocidos sean socorridos haciéndose útiles al Estado*, Madrid, Villapalos, 1778; URIZ, J. X.: *Causas prácticas de la muerte de los niños expósitos*. Pamplona, 1801; WARD, B.: *Obra pía y eficaz modo para remediar la miseria de la gente pobre en España*, Madrid, Marín, 1767 y: *Proyecto económico*. Madrid, Ibarra, 1782.

5 Surgen así los primeros hospitales para niños, el primero de los cuales, el *Dispensary for Children Poor*, se funda en Londres en 1769. Casi simultáneamente con la publicación de *Emilio* (1762) aparece el libro pionero en la historia de la pediatría de Nils Rosen von Rosenstein donde a lo largo de 650 páginas se estudian las afecciones infantiles más importantes. Vid., ARIÈS, P.: *L'enfant et la vie familiale sous l'Ancien Regime*, París, 1973, pp. 23 y ss.

los niños, producto del optimismo pedagógico de la época basado en la confianza ilimitada en las posibilidades de la educación⁶.

A lo largo del siglo XVIII se va a iniciar un cambio en las tendencias demográficas de la población europea que traerá consigo un aumento de las cifras absolutas de habitantes. El conocimiento de la estadística y los estudios demográficos van a extenderse con el objeto de conocer el potencial humano de cada país. Así surgen los primeros censos españoles de población: Campoflorido, Aranda, Floridablanca, Godoy. También se produce un avance significativo en la pediatría⁷ que va a incidir directamente sobre la creación de una nueva mentalidad en torno a la infancia en general y, en particular, con respecto a los niños desvalidos.

Es decir, el interés por el expósito no se justifica solamente por las tesis poblacionistas de los ilustrados, ni por el espíritu utilitarista que invade a las gentes. Quienes especulan sobre la integración de los huérfanos en la sociedad se preocupan igualmente por la instrucción de los niños.

Riera nos traza el siguiente panorama de la realidad médica del siglo XVIII española en el contexto internacional: «En España asistimos también a la creación de un clima social propicio, y son numerosos los autores que denuncian el modo de cumplir la asistencia en los hospicios... Los deseos de reforma y protección al niño encontraron en nuestro país decididos defensores, entre otros: Hervás y Panduro, Cabarrús y Meléndez Valdés, en las obras de los tratadistas médicos, Pedro Joaquín de Murcia, Agustín Ginestá, y los que redactaron Santiago García, Joaquín Javier de Uriz y Antonio Bilbao»⁸.

Por su parte Claude Larquie⁹ muestra una posición singular ante el tema de las adopciones, que se utilizaban frecuentemente como una manera de paliar la situación de los niños abandonados, y que otros autores sostienen que era una forma encubierta de

6 Seguimos necesitados de estudios monográficos sobre estos temas para el caso español, que analicen el verdadero impacto social de las nuevas corrientes ideológicas en la educación, en la medicina o en las teorías económicas de la época. De igual manera, sería interesante comprobar en qué medida el cambio de actitud de la mujer frente a la maternidad, la idea del honor y la influencia de corrientes de pensamiento renovadoras, por citar algunos tópicos representativos, influyeron en la práctica cotidiana de los españoles y prepararon el advenimiento de una nueva época, que aún tardaría en llegar.

7 «El interés que despierta la asistencia social al niño es evidente en toda Europa a medida que avanza el siglo XVIII, motivado por el clima humanitario prerromántico y que condujo a la definitiva constitución de la pediatría como saber especializado. La iniciación de la enseñanza pediátrica en España a partir de 1787, y la erección de hospitales pediátricos en diversos países occidentales, son un buen ejemplo del auge que el niño y su consideración social adquieren dentro de la sociedad europea de la Ilustración. Vid. RIERA, J.: «Antonio Bilbao y la pediatría española de la Ilustración», *Anales Españoles de Pediatría*, 6, pp. 127-128. A este respecto, para ampliar el contexto histórico y científico, son muy recomendables las publicaciones siguientes: LAÍN ENTRALGO, P.: *Historia de la medicina Moderna y Contemporánea*. Madrid, 1962; GRANJEL, L. S.: *Historia de la pediatría española*, Salamanca, 1965; JACOB, M.: «La pediatría y la puericultura en España durante el siglo XVIII», *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*, I, 2, 1962, 13-168.

8 Vid.: J. RIERA, J., *art. cit.*, pp. 127-128.

9 LARQUIE, Claude: «La crianza de los niños madrileños abandonados en el siglo XVII», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 1986, 363-384. Este trabajo es una buena muestra de que los cambios se producían muy lentamente y más en lo relativo a los pobres; tema poco estudiado el de la vida cotidiana madrileña y española, según el autor. En realidad, la adopción era una salida absolutamente ortodoxa, que estaba prevista en todas las ordenanzas de inclusas y hospicios como una de las soluciones más efectivas para los niños abandonados. Se pretendía obtener un beneficio recíproco: los niños estaban cuidados por personas responsables y éstas, a su vez, encontraban ayuda para desarrollar sus actividades profesionales, ya fueran artesanales o agrícolas.

explotación, al resaltar que no todo era maltrato e indiferencia sino que un porcentaje de niños eran acogidos con amor e insiste en que no hay que mirar con tanto pesimismo y dramatismo el tema de las adopciones de la época.

La política oficial ilustrada para los niños expósitos

La política ilustrada ante el problema de los niños expósitos ha quedado registrada en los informes y ensayos de los reformistas¹⁰ y en la *Novísima Recopilación de las Leyes de España*¹¹.

Un referente fundamental para toda la política ilustrada, y también para el tema que nos ocupa, es Bernardo Ward. Especialmente en su *Proyecto económico*¹² defiende la necesidad de aumentar la población de España para fomentar el desarrollo social y económico: «La población se aumenta de diferentes modos físicos y políticos; se aumenta físicamente quando se acrece el número de individuos; se aumenta políticamente quando un hombre, que no trabaja, ni da utilidad alguna a la República, se hace un vasallo útil inclinándole a la industria; y este es el aumento que más importa; pues quando se dice que la riqueza del soberano consiste en el número de sus vasallos, esto se debe entender de vasallos útiles solamente; porque un millón de holgazanes, vagabundos y mendigos de profesión, lejos de aprovechar, sirven de una carga muy pesada al Estado, sin los que estaría mucho mejor y más rico»¹³.

Entendía que se hacía necesario eliminar una serie de obstáculos que impedían casarse a la gente joven y culminaba su razonamiento afirmando: «Estas son las principales causas de la despoblación de España, y no la guerra, ni las Indias: quítese este estorbo del matrimonio, introduzcase la industria, de modo que toda muger que quiera trabajar, pueda ganar uno, o dos reales al día, y todo hombre cinco, o seis, y se casarán en una edad proporcionada millares, que ahora son inútiles para todos los fines del gobierno y del Estado»¹⁴.

¹⁰ El siglo XVIII español se caracterizó por la tendencia proyectista; surgen proyectos múltiples y diversos para casi cualquier ámbito y tema imaginable; es una época de esperanza en las posibilidades del ser humano y se produce un entusiasmo profundo por eliminar las sombras, los obstáculos, que se oponían al avance de la Luz de la Razón. Con respecto a la infancia y, en particular los niños expósitos, surgen multitud de planes y proyectos, los más significativos de entre los que llegaron a publicarse, y que, por consiguiente, se pueden entender que tuvieron apoyo oficial, figuran en la nota 4 de este artículo. Una buena parte de la doctrina que se fue elaborando en los citados informes, acabo siendo incorporada a la legislación de la época.

¹¹ Vid.: *Novísima Recopilación de las leyes de España*, mandada formar por el señor Don Carlos IV. Impresa en Madrid, 1805. En el libro XXXVII, títulos XXXVII, «De los expósitos; y de las casas para su crianza, educación y destino», y en el XXXVIII, «De los hospitales, hospicios y otras casas de misericordia», se recogen las normas publicadas para regular la crianza y educación de los niños expósitos y hospicianos.

¹² WARD, B.: *Proyecto económico, en que se proponen varias providencias, dirigidas a promover los intereses de España, con los medios y fondos necesarios para su plantificación*: escrito en el año de 1762 por D. Bernardo Ward, del Consejo de S. M. y su Ministro de la Real Junta de Comercio y Moneda. Obra póstuma, tercera impresión. Madrid, por D. Joaquin Ibarra, impresor de Cámara de S. M., 1782. Capítulo VIII: «Aumentar la población de España». Este argumento se encuentra recogido en numerosos autores de la época. Como ejemplos pueden consultarse: MURCIA, P.: *Discurso político*, *op. cit.*, pp. 13-14 y MEGINO, A.: *La demauesia*, *op. cit.*, p. VII.

¹³ Se muestra convencido Ward de que es fácil aumentar la población «hasta dos, o tres millones más; y esta es la operación más grande, y la conquista más ventajosa que puede hacer el Monarca de las Españas: haciendo útiles a los que no lo son, está compuesto este negocio». WARD, *op. cit.*, pp. 58.

¹⁴ «Lo primero, en lo que toca a los naturales, la gente joven de ambos sexos se inclina a casarse; pero la imposibilidad de mantener hijos los detiene: muchos y muchas se meten a Frailes y Monjas para huir de la

Cabarrús, por su parte, se ocupa con su característica agudeza del tema de los expósitos en sus *Cartas*: «Tristes víctimas de una preocupación funesta, que hallando desierta y desamparada su cuna de todos aquellos protectores que la naturaleza las había destinado, llama más eficazmente la sociedad entera, e imploran no sólo su protección, sino también su beneficencia, su ternura; en una palabra, los afectos y el corazón de la madre que buscan en vano»¹⁵.

Después de recordar con dramatismo el acto contranatural del abandono de un hijo por sus padres, recuerda con valentía las verdaderas razones sociales que obligaban a ello: «El interés de las costumbres, las ideas de honestidad, de decencia, y los derechos sagrados de las familia, prohíben la unión promiscua de los sexos, y deben conspirar por todos los estímulos de que sea capaz el corazón humano a afianzar la santidad de los matrimonios; pero porque una mujer careció de una virtud ¿se le deberá precisar a abjurar de las demás? Porque pecó ¿se la habrá de inducir a cometer un delito? Porque quebrantó un precepto de la sociedad ¿se la deberá impeler a que atropelle a la naturaleza? ¿No pudiera existir algún medio político de reconciliar con el honor a aquella mujer frágil, que sólo ofendió al recato...»¹⁶.

En 1788, una real orden de Carlos III advertía a los rectores de casas de niños expósitos que a éstos se les diera «la debida educación y enseñanza, para que sean vasallos útiles», y que cuando se entregaran en adopción se cuidara de hacerlo con personas que les mantengan y les enseñen algún oficio útil¹⁷.

Pero la norma más llamativa es el real decreto de Carlos IV de 1794, mediante el cual se consideraban legitimados por la autoridad real todos los expósitos y se afirmaba que dicho origen no podía entenderse como nota de infamia: «Todos los expósitos actuales y futuros quedan y han de quedar, mientras no consten sus verdaderos padres, en la clase de hombres buenos del estado llano general, gozando de los propios honores, y llevando las cargas sin diferencia de los demás vasallos honrados de la misma clase»¹⁸.

miseria: muchas se precipitan en el vicio, por no tener otro modo de subsistir, y perecen miserablemente en la flor de su edad a manos de mil desdichas: muchos no se casan jamás: otros lo hacen tarde, y en cada muger que se casa en España a los 35 años, pierde el Estado dos partes de su fecundidad». WARD, *ibidem*. Aunque Ward no menciona directamente el caso de los niños expósitos y habla de hospicios para pobres en general, sus argumentos sirvieron de base para toda la política oficial ilustrada ante la necesidad de aumentar la población salvando el mayor número posible de niños expósitos que morían por falta de asistencia.

¹⁵ Vid.: CABARRÚS, CONDE DE: *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública*, Madrid, Castellote Editor, 1973, estudio preliminar de José Antonio Maravall, p. 91.

¹⁶ Cabarrús se muestra convencido que es la sociedad la culpable, por su rigidez normativa, de que muchas mujeres se vieran obligadas a abandonar a sus hijos y a dedicarse a la prostitución. A este respecto, en sus *Cartas*, recuerda la confesión que le hizo una mujer, que se vio obligada a abandonar a su hijo ante la absoluta falta de colaboración que encontró en su entorno más cercano y en las instituciones, y acaba haciendo suyas sus palabras: «Hombres inconsecuentes y despiadados, que respetáis la corrupción debajo del dosel, y solamente cuanto todo conspira a hacerla indisculpable, ¡ah!, no, no es el vicio el que castigáis, es siempre la debilidad y la desgracia...». *Ibidem*, pp. 96 y ss.

¹⁷ «...para evitar iguales casos a los ocurridos en San Lúcar de Barrameda de haber sacado la Sociedad Económica de Amigos del País de aquella ciudad de poder del autor de una compañía de volatines dos chicos que había tomado de la casa de expósito de Valencia, para habilitarlos en sus violentos manejos de cuerpo». Vid. *Novísima Recopilación*, título XXXVII, ley III, *op. cit.* La situación ideal, como veremos más adelante, era encontrar personas acomodadas, o que, al menos tuvieran los medios necesarios para su subsistencia, para que los hospicianos fueran adoptados después de la lactancia; la otra etapa en la que se ofrecían los hospicianos para la adopción era cuando finalizaba la etapa de formación en los hospicios, como alternativa para los que no encontraban trabajos en las empresas de la zona.

¹⁸ «Ordeno y mando por el presente mi real decreto, que todos los expósitos de ambos sexos, existentes y futuros, así como los que hayan sido expuestos en las inclusas o casa de caridad, como los que que

Más aún, dicho decreto, reconocía a los expósitos los mismos derechos ante la educación que al resto de ciudadanos y prohibía se les diese un trato vejatorio¹⁹ como, al parecer, se acostumbraba a dar, previendo castigos para los que incumplieran tal orden.

Hasta aquí la teoría, los proyectos y la legislación que pretendían regular y mejorar la situación de los niños abandonados²⁰, pero la realidad sólo cambiaba muy lentamente, si tenemos en cuenta las valoraciones que hacen algunos escritores coetáneos. Juan Antonio Trespalacios y Mier afirmaba sobre el particular: «Ellos no son admitidos en los Colegios, Órdenes religiosas, ni aún en las Cofradías, y ha llegado el caso de resistirse a admitirlos en sus pupilajes los maestros particulares, y ciertas Religiones en los suyos, que no teniendo estatuto que lo prohíba, exigen hoy fees de bautismo para evadirse de la necesidad de admitirlos. ¿Y qué concepto pueden tener unos miserables, que están privados de estos bienes, que son comunes a todos?»²¹.

El mismo autor se preguntaba: «¿Cómo es posible, se me dirá, suceda esto después de una ley, que los declara legítimo para todos los efectos civiles, que declara asimismo, que no debe servir de nota de infamia la calidad de Expósito, y que manda se admitan en todos los colegios de Pobres, convictorios, casas de huérfanos, y los habilita para la percepción de dotes dexadas, y que se dexen para jóvenes de uno y otro sexo?... ¿Y puede creerse, que no haya alcanzado esta ley, que no hayan sido suficientes estas benéficas intenciones del gobierno, para desarriagar de nuestros ánimos las preocupaciones que

lo hayan sido o lo fueren en cualquier otro paraje, y no tengan padres conocidos, sean tenidos por legitimados por mi Real autoridad, y por legítimos para todos los efectos civiles generalmente y sin excepción, no obstante que en alguna o algunas Reales disposiciones se hayan exceptuado algunos casos... y declarando, como declaro, que no debe servir de nota de infamia o menos valer la calidad de expósitos, no ha podido ni puede tampoco servir de óbice para efecto alguno civil a los que la hubieran tenido o tuvieren... Cumplida la edad en la que otros niños son admitidos en los colegios de pobres, convictorios, casa de huérfanos y demás de misericordia, también han de ser recibidos los expósitos sin diferencia alguna; y han de entrar a optar en las dotes y consignaciones dexadas y que se dexaren para casar jóvenes de uno y otro sexo, o para otros destinos fundados en favor de los pobres huérfanos, siempre que las constituciones de los tales colegios o fundaciones piadosas no pidan literalmente, que sus individuos sean hijos legítimos habidos y procreados en legítimo y verdadero matrimonio». *Novísima Recopilación*, ley IV, *ibídem*. Inserto en Cédula del Consejo de 23 de enero de 1794.

¹⁹ «Y mando, que las Justicias de estos mis Reynos y los de Indias castiguen como injuria y ofensa a cualquiera persona que intitulse y llamase a expósito alguno con los nombres de borde, ilegítimo, bastardo, espúreo, incestuoso o adulterino; y que además de hacerle retractar judicialmente, le impongan la multa pecuniaria que fuere proporcionada a las circunstancias, dándole la ordinaria aplicación. «Finalmente mando, que en lo sucesivo no se impongan a los expósitos las penas de vergüenza pública, ni la de azotes, ni la de horca, sino aquellas que en iguales delitos se impondrían a personas privilegiadas, incluyendo el último suplicio (como se ha practicado con los expósitos de la Inclusa de Madrid); pues pudiendo suceder que el expósito castigado sea de familia ilustre, es mi Real voluntad, que en la duda se esté por la parte más benigna, quando no se varía la sustancia de las cosas sino sólo el modo, y no se sigue perjuicio a persona alguna». *Novísima Recopilación*, *ibídem*.

²⁰ Situación ambigua puesto que las estructuras sociales permanecían inmutables, provocando así una contradicción permanente entre pensamiento y realidad. Junto a disposiciones como la tendente a la rehabilitación de los expósitos, otras que restringen el matrimonio entre personas de diferente categoría social, sin permiso de las familias, resaltan las paradojas de la época. Como señala Sánchez Agesta, es este un siglo «de crisis profunda de las ideas, soterradas bajo un aparato de cautelas y circunloquios hábiles, de corrientes subterráneas que apenas brotan a flor de tierra, pero que nos explican la gran explosión de los primeros años del siglo XIX con una perfecta ilación histórica». Vid. SÁNCHEZ AGESTA, L.: *El pensamiento político del despotismo ilustrado*, Madrid, 1953, p. 91.

²¹ Vid. TRESPALACIOS Y MIER, J. A., *op. cit.*, pp. 18-19.

hemos referido? Ello es cierto, que después de tres años, vemos continuar los mismos perjuicios»²².

Trespalacios plantea que una salida a dicha situación era que algunos expósitos se admitiesen en los colegios de náutica, cirugía y demás escuelas de artes y oficios «en que el rey nuestro señor costea a sus expensas alumnos». Matiza el autor, no obstante, que sería sólo una minoría de expósitos la que se podría dedicar a tales menesteres, especialmente aquellos que tuvieran familiares o bienhechores dispuestos a colaborar en los gastos de su educación.

Se advierte, pues, una política ilustrada positiva, que elabora normas protectoras para permitir una existencia más humana a los niños expósitos y facilitar su inserción social y su recuperación para el sistema productivo del país. Pero, al mismo tiempo, se detecta un amplio incumplimiento de las normas legales y sólo una lenta mejoría en algunos aspectos, como la creación de nuevos hospicios, el aumento de la vigilancia sobre la higiene y la alimentación de los niños, el aumento de los recursos para el mantenimiento de los centros de acogida.

La crianza de los niños expósitos

Los dos momentos más críticos en la vida de los niños abandonados²³ por sus padres al nacer eran su transporte hasta las inclusas y el período de la lactancia, ya fuera dentro de las propias inclusas o en los domicilios de las mujeres que los amamantaban. La tasa de mortalidad en esta primera época de vida en muchos casos era superior al 80 y al 90%. Todos los testimonios de la época que se pueden consultar coinciden en que era una realidad extendida a todo el país y, al tiempo, que era preciso evitarla en lo posible, tomando todas las medidas necesarias para que tanto el transporte de los expósitos como el cuidado de los niños en las inclusas fuera el adecuado.

Pedro Joaquín Murcia describía así, a finales del siglo XVIII, la situación de los niños abandonados: «Por lo que mira a los Expósitos, es increíble el abandono, con que han sido tratados en casi todo el Reyno; y si se calcula el número de los que han muerto, y aún mueren por este motivo, se hallará sin duda, que no deben contarse cada año

²² *Ibidem*, pp. 21-22. Va más allá el autor: «Porque no me contentaría yo con que los expósitos fuesen admitidos en los Colegios, Casas y Convictorios de pobres en que no hay estatutos o constituciones que pidan literalmente, que sus individuos sean hijos legítimos, habidos y procreados de legítimo y verdadero matrimonio, particularmente quando son ya tantos; sino que supuesto, que están legitimados para los efectos civiles, fuesen admitidos en todos indistintamente. Pues, o se trata de aquellas constituciones o estatutos que se han establecido arbitrariamente sin real decreto y aprobación, y entonces debe declararse nulos, como contrarios a la pública utilidad; o tienen la aprobación del Soberano, y en este caso nadie duda, que el mismo puede exclusivamente habilitar a los Expósitos, dispensarles o concederles la entrada en estas Casas, por medio de privilegios, como sea de su Real agrado». *Ibidem*, pp. 22-23.

²³ Los niños llegaban a las inclusas por distintas causas: hijos de enfermas, presas, viudos, madres que se habían quedado sin leche; otros niños eran hijos no deseados, abandonados por razones sociales. Se calcula que un 80% de los ingresados eran recién nacidos, el resto oscilaba de dos a cinco años. En la inclusa se les procuraba retener sólo el tiempo necesario para buscarles nodriza, a ser posible de pueblo. Si bien es verdad que algunos autores preferían que los niños no saliesen de las inclusas donde las amas, al menos teóricamente, podían ser controladas por las inspecciones nombradas al efecto. La crianza solía durar aproximadamente 18 meses y su coste se calculaba en alrededor de doscientos reales que, a veces, venían prendidos en el pañal del niño abandonado. Abundante datos de primera mano sobre este particular se pueden encontrar en la bibliografía recomendada en las notas 2, 3, 4 y 35 de este mismo artículo.

por centenares, sino por miles. A pesar de los intereses de la humanidad, de la caridad, y de la política por el bien del Estado en el aumento de la población, se han dexado, y dexan perecer innumerables pobres, los más inocentes, y los más necesitados»²⁴.

Por su parte, Alberto de Megino²⁵ es aún más duro en su reflexión: «Casas de Expósitos o Inclusas llamamos a los Hospitales o Depósitos donde se reciben los Niños que la casualidad los lleva a ellas como por vía de milagro. Se deberían llamar Potros de Infanticidio, y aun me atreveré a decir que son estas Casas perjudiciales a la humanidad, montadas en el pie que en el día se hallan»²⁶.

Los problemas para los niños expósitos comenzaban desde el momento en que eran abandonados. El citado Murcia nos da la siguiente información: «Y aunque los caudales públicos hayan costado la conducción desde el pueblo, donde se han hallado las criaturas, hasta la capital; ésta ordinariamente ha sido de un modo inhumano, y llevándolas a sus espaldas algún hombre en alforjas, o en un corbo, o cesto, sin lactarse en el camino, sino por alguna casualidad, y muy poco; yendo sumergidas en sus inmundicias, y en sus lágrimas, de modo, que casi todas han muerto, y era preciso que muriesen.

Tan infelices peregrinaciones no han sido ni son de unas cortas distancias, sino de treinta y más leguas, y aun de cincuenta, y sesenta: bastando sólo esto para quitar la vida a los Expósitos, aun quando por el camino fuesen mejor tratados, y aseados: nada de lo qual se ha verificado, ni verifica»²⁷.

El procedimiento seguido lo describe Murcia con tal claridad que hace innecesaria cualquier interpretación: «De los lugares del Reyno, apenas los recogen los Justicias, y los bautizan los Curas, sin examinar, si han arrojado o no el mecomio, si está bien, o mal atado el ombligo, si está bien, o no configurada, y fortificada la cabeza: buscan una mujer, que les dé de tetar: y luego un hombre, que por lo regular en cada lugar hay uno, conducido para ello, a quien entregan la criatura con una carta para las demás Justicias: el conductor la mete con sus malos paños en unas alforjas, y así las lleva al lugar más inmediato: y como apenas les quedan veinte y quatro maravedis por cada viaje, hace la diligencia, quando más le acomoda, y si por tardar padece hambre este nuevo viviente, lo acostumbra acallar con vino»²⁸.

²⁴ Vid. MURCIA, P. J.: *Discurso político sobre la importancia y necesidad de los hospicios, Casas de Expósitos y Hospitales, que tienen todos los estados y particularmente España*, op. cit., pp. 66-67.

²⁵ MEGINO, ALBERTO DE: *La demauesia aumentación del pueblo por los medios de procurar que no mueran 50.000 personas que según un cálculo prudencial, y bien formado, se pierden anualmente en las Casa de Espósitos, en los Ospicios, y en las Cárceles de España*. Es un tratado original de Economía Política, útil a todo buen patricio, escrito para el bien de la Sociedad por... Caballero de la Real Orden de Carlos III, Socio de Mérito Literario de la de Zaragoza, y Cónsul de S. M. C., y de S. M. la Reina Regente de Etruria. Venezia, por Antonio Curti Hijo, Impresor y Librero, con permiso del Real Gobierno, 1805.

²⁶ «Tal vez la misma casualidad de encontrar a un Infante llorando y desvalido mueve al que lo encuentra el atender constantemente a la crianza y educación de aquél que en estas Casas hubiera sido víctima a los ocho días. Suelen ser los edificios grandes, y suntuosos, fundados por los Obispos y Prelados, colocados en el mejor parage del pueblo, los sirvientes muchos y bien pagados, y con pocos cargos: el menage interior costoso, y abundante, y al mismo tiempo hay un total abandono en atender a la primera obligación de la Naturaleza que es el sustento». MEGINO, op. cit., pp. 1-2.

²⁷ «De las provincias de Guipuzcoa, y Vizcaya los acostumbra a enviar en qualquier estación, y tiempo del año, sin preceder ningún aviso, embanastadas quatro, o seis criaturas en una caballería, como si fueran lechoncillos, con sola una mujer por carga, que los alimente: y de esta manera ha habido ocasiones, en que nos han llegado quatro, o cinco cargas de chiquillos». MURCIA, op. cit., pp. 68-69. También Cabarrús hace una descripción del maltrato de los expósitos que corrobora estos argmentos. Vid., *Cartas*, op. cit., p. 94.

²⁸ «Así sucio, y trapajoso lo presenta a la Justicia del Pueblo, donde lo traslada, la qual hace la misma diligencia: y de este modo de lugar en lugar lo conducen, mientras tiene vida: para lo qual en la misma carta

Aspectos tales como la manera más adecuada de construir los edificios para las inclusas, los regímenes de alimentación e higiene óptimos, fundamentales para la crianza de los niños expósitos, produjo ya en la época que estudiamos una amplia bibliografía que es una muestra de la gran preocupación que se sentía por su suerte, ya fuera por humanidad, ya por el interés en obtener un aumento significativo de la población y, seguramente, como hemos dicho con anterioridad, por ambas razones a la vez.

Mercedes Jacob opina que los libros más importantes aparecidos a finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX, sobre la crianza de los niños expósitos, son los ya citados de Bilbao²⁹, García³⁰ y Uriz³¹, además, destaca también la obra de Ignacio María Ruiz de Luzuriaga³².

dan fe los Alcaldes, o Curas. Llegan pues estos infelices, renuevos de nuestra especie, a nuestro Hospital, después de haber rodeado muchas leguas más, de las que hay por caminos rectos; después de haber catado mil leches diferentes, vino y agua; después de haber sufrido las intemperies del clima, la humedad de la noche, el ardor del Sol, la porquería de sus excrementos, recogida en los mismos paños, que los rodean, y el traqueteo de tan largo camino con el movimiento, e inhumanidad de tan bárbaros conductores, roto quizás el ombligo, o aplastada la cabeza. Considérese pues a un niño, recién nacido, sufriendo tales crueldades por más de sesenta leguas: Cómo pueden vivir estas tiernas plantas del género humano?. Cómo han ser capaces de resistir tamaña incomodidad, y desarreglo?». Culmina el autor su descripción afirmando: «Remitiendo los niños de parages remotos, muy mal cuidados por el camino, y en los temporales más rigurosos de calores, y fríos, o llegan muertos, o con muy corta esperanza de vida, como lo acredita la certificación adjunta: por la que aparece, que de trescientos noventa y quatro niños, que han entrado desde primero de Enero de este año, hasta primero del corriente mes de Septiembre, han fallecido trescientos dos, incluso los que llegan muertos, o moribundos, como se verificó en dicho día primero de este mes, que traxeron siete de la ciudad de Calahorra, y de ellos los tres muertos; otros sin esperanza de vida por mal tratados, y extenuados; y solo uno con confianza de que pueda escapar». MURCIA, *op. cit.*, pp. 70-73.

²⁹ «La obra de Antonio Bilbao la componen dos partes, fragmentada en diez capítulos la primera de ambas y en doce la segunda, donde se estudian, respectivamente, la situación real de los expósitos y los recursos que cabría adoptar para remediar su triste estado. Sobre las causas que, de preferencia, motivan las elevadas cifras de mortalidad entre los expósitos, Bilbao menciona errores de lactancia, consecuencia de las insuficientes dotaciones económicas de los hospicios. Nuestro autor calcula en doce mil e número de expósitos anuales, de los cuales unos dos mil fallecerían antes de los 16 meses y sólo seis mil sobrepasarían los siete años de edad. En la segunda parte de su obra, Antonio Bilbao analiza, valorándolos, los diversos recursos, de preferencia económicos, capaces de reparar, a su juicio esta lacra social. Con particular cuidado describe las ventajas de crear lo que denomina Montes de Misericordia». Vid, JACOB, *op. cit.*, pp. 157-158.

³⁰ «Santiago García es autor de dos obras, de las cuales la segunda puede considerarse refundición de la editada en 1794. La publicada en 1805, y en los doce capítulos que la integran, trata, en primer lugar, de la ordenación material de las Inclusas o casas de expósitos, puntualizando cómo deben en ellas estar separados los niños enfermos de los sanos. Con particular detalle describe la ordenación del servicio facultativo de tales centros, el cual debería estar encabezado por dos médicos y dos cirujanos, auxiliados por personal subalterno diversos. El capítulo tercero de la obra trata de la elección de amas y su gobierno, y los capítulos que a éste siguen se ocupan de las medidas higiénicas que han de guardarse en las Inclusas y el régimen dietético a cumplir por los niños en ellas acogidos. En su conjunto la obra de Santiago García atiende más que la de Bilbao a los problemas propiamente pediátricos que planteaba la asistencia y protección de los expósitos». *Ibidem*.

³¹ «Finalmente, la obra de Joaquín Javier de Uriz, compuesta por dos nutridos volúmenes, estudia, con gran pormenor, los mismos temas y problemas que en las suyas abordan Bilbao y Santiago García. El primero de sus dos tomos analiza las causas de las muertes de los expósitos y su grave repercusión social. El segundo libro del primer volumen, en sus veintidós capítulos, expone Uriz los arbitrios que a su juicio mejorarían las graves deficiencias que en el trato de los expósitos denuncia en el libro precedente. Las ideas de Uriz son bastante semejantes a las de Bilbao, al que cita con frecuencia. El tercer libro, que integra el segundo volumen de su obra, lo consagra Uriz a describir las medidas que deberían presidir la formación moral de los expósitos y su educación». *Ibidem*, p. 158.

³² Cuyo manuscrito está en la Real Academia Nacional de Medicina de Madrid Redactado entre 1817 y 1819, la obra tiene un largo título: *Estadística político-médica o estados comparativos de los Xenodochios, Derephotrofios y Horfanotrofios, o sea Casas de Amparo u Hospicio de Maternidades, Inclusas y Casas de Huérfanos o*

Los especialistas en historia de la pediatría coinciden en señalar como médicos puericultores representativos por su preparación a Arteta, Ginestá, Iberti, Santiago García y Bonells. La lactancia materna era especialmente defendida por Hervás, Ginestá y Bonells; este último explica en detalle las razones por las que la madre debe ocuparse de la lactancia, salvo en aquellas situaciones que no está en condiciones físicas de hacerlo; analiza las incomodidades de la crianza y modos de evitarlas, enumerando también las fatales consecuencias que puede acarrear a la madre rehusar el lactar a su hijo. También se ocupan del tema Arteta, Iberti, Ginestá y García³³.

Se conoce bien la desastrosa situación higiénica, médica y económica de la mayoría de las inclusas y hospicios en el siglo ilustrado. De igual manera, se sabe de las dificultades de la crianza de los niños expósitos sobrevivientes; sin embargo, lo que ocurre hasta que son devueltos al hospicios o adoptados es un tema sobre el que se puede imaginar, suponer, pero se tienen menos datos fiables. La crianza hasta los siete años no deja de ser una incógnita mientras no avancen las investigaciones locales y regionales sobre la asistencia a la infancia desvalida en la época que estudiamos.

La educación ilustrada de los niños incluseros

¿Qué educación recibían a fines de la centuria ilustrada los pocos niños de la inclusa que conseguían sobrevivir a tantos peligros y dificultades como se les presentaban? Para estudiar este apartado hemos utilizado una amplia documentación de la época, a destacar las ordenanzas y constituciones de los hospicios de Granada, Oviedo y Badajoz³⁴ y las normas y estatutos de las instituciones educativas creadas en Madrid en torno a la Sociedad Económica Matritense y su Junta de Damas de Honor y Mérito³⁵.

Desamparados de España. El primer volumen consiste en un informe de las inclusas existentes en España y los restantes cuatro volúmenes están dedicados a consideraciones médicas sobre la crianzas de los infantes. Vid.: CARRERAS, A.: *El problema del niño expósito en la España Ilustrada*, Salamanca, Instituto de Historia de la Medicina Española, 1977; USANDIZAGA, M.: *Los Ruiz de Luźuriaga. Eminentes médicos ilustrados*, Salamanca, 1964.

³³ Todos ellos, además de hablar de los peligros de no amamantar al niño su propia madre, analizan la lactancia artificial y la mercenaria. En el caso de esta última enumeran las dificultades y peligros. Dichos autores se muestran partidarios de la lactancia artificial, de no poder utilizar la natural. Unos hablan de sustituir la leche materna por la de cabra, como es el caso de Santiago García. Iberti prefiere la leche de burra por considerarla más análoga a la de la mujer. Varios de ellos recomiendan papillas como sustitutos de la leche e Iberti recomienda el biberón: «Construido por una especie de pecho fingido de goma, colocado en una tetera o vaso» y del que nos ofrece representación gráfica. El destete lo sugiere Hervás a partir de los diez meses, retrasándolo cinco meses más en niños poco sanos. Ginestá entiende que habrá que hacerlo cuando la dentición esté adelantada, al igual que Iberti.

³⁴ *Ordenanzas y constituciones del Real Hospicio general de pobres y de los seminarios y agregados establecidos en la ciudad de Granada, mandadas guardar por Real orden de S. M. de 10 de agosto de 1756, formadas por la Junta general de Hospicios.* Granada, Imprenta Real, 1756. *Ordenanzas aprobadas por S. M. para el régimen y gobierno del Hospicio y Hospital real de Huérfanos, expósitos, y desamparados, que de su orden y bajo su patronato, y protección se ha empezado a erigir en la ciudad de Oviedo,* con una narración historial del origen, progresos y estado actual de dicho Hospicio dedicadas al Rey N. S. Don Fernando, el benigno, el justo, piadoso y padre de sus vasallos, por mano del Excmo. Sr. Marqués de la Ensenada. Oviedo, 30 de abril de 1752, firmado por Isidoro Gil de Faz; *Ordenanzas del Real Hospicio de Badajoz. Constituciones, ordenanzas y reglamentos del Real Hospicio, Casa de Expósitos, huérfanos, acogidos y mugeres de mal vivir de la Ciudad de Badajoz, como y también de los quatro hospitales agregados a él nominados Concepción, Piedad, Cruz y Misericordia:* formadas por D. Carlos Marín, Director y Juez conser vador por S. M. de estos piadosos establecimientos para su gobierno christiano y político. Madrid, en la Imprenta de D. José Collado, año de 1804.

Si un niño abandonado conseguía sobrevivir a la fase de traslado desde el lugar en el que era expuesto hasta la inclusa y superaba la etapa de la lactancia³⁶, aumentaban sus posibilidades de ser dejado en adopción hasta que, en torno a los seis o siete años, se le empezaba a formar para desempeñar funciones productivas.

La realidad se podría parecer a esta descripción realizada a mediados del siglo XVIII: «La persona encargada de criar a un hospiciario: ...debe criarlo hasta la edad de siete años, sin que el Hospital le contribuya con otra cosa, que el estipendio... No tiene otra obligación la Nutriz, que la de enseñar la Doctrina Cristiana al Expósito: y esto si conoce la obligación, que como a padre de familias le incumbe; pues ningún cuidado pone el hospital en este punto. Completados los siete años, quedan libres estos Niños, e igualmente las personas que cuidaron de su crianza. Unos se quedan en la misma casa, y se emplean en algún ejercicio proporcionado, según la voluntad de sus padres putativos: y otros se hacen vagantes, y mendigos, sin que el Hospital tenga más conocimiento de ellos...»³⁷.

Analizando las ordenanzas de los centros de acogida se observa que, efectivamente, la preocupación por la educación de los niños expósitos empezaba a partir de los seis o siete años. Así, la ordenanza³⁸ del hospicio de Granada tenía previsto: «Que para los muchachos, desde la edad de seis años en adelante, se establezca, y mantengan Seminarios capaces, y dilatados, donde se recoja el gran número de muchachos, que se hallan perdidos, expósitos, huérfanos, desvalidos, mal educados...». De la misma manera: «Que para las niñas y muchachas huérfanas, desvalidas y expósitas, que salen, y se recogen, desde seis años en adelante, se establezca un Colegio de Huérfanas, y se ponga por ahora al cuidado de las Madres Beatas...»

Un capellán se ocuparía de cuidar de «la educación christiana, y arreglada de los muchachos, que pasan de seis años a sus respectivas clases, debiendo arreglarle a la mayor asistencia en la Casa, y velando siempre en evitar aquellos juegos, y travesuras, de que puedan resultar inconvenientes, o desdican de la buena crianza, y santo temor de Dios, atendiendo a que vivan con quietud, y regla»³⁹.

Es importante resaltar que la mayoría de los hospicianos iban a ser preparados para desarrollar tareas manuales, relacionadas con la agricultura y los oficios, y sólo algunos

³⁵ Las actividades educativas de la Matritense en el siglo XVIII son el contenido de nuestros libros: NEGRÍN, O.: *Ilustración y educación: la Sociedad Económica Matritense*. Madrid, Editora Nacional, 1984 y *Educación popular en la España de la segunda mitad del siglo XVIII*. Madrid, UNED, 1987. A destacar también las obras de: DEMERSON, P.: *María Francisca de Sales Portocarrero. Condesa de Montijo. Una figura de la Ilustración*, op. cit. y VIDAL GALACHE, F. y B.: *Bordes y bastardos. Una historia de la inclusa de Madrid*, op. cit. No se puede ignorar que el fuerte centralismo borbónico obligaba a que las normas que se elaboraban para el funcionamiento de las instituciones madrileñas fueran referencia obligatoria para el resto de las instituciones del país.

³⁶ La lactancia duraba alrededor de 18 meses en los primeros años del siglo XIX y la crianza se extendía hasta los siete años. En el caso de Madrid: «Los pocos que conseguían sobrevivir hasta esa edad eran devueltos a la inclusa; desde allí las niñas pasaban al Colegio de la Paz y los niños al de los Desamparados. También podían ser recogidos por los padres, prohijados por personas que acreditaran que podían mantenerlos, o por las amas que los habían criado, que en muchas ocasiones se encariñaban con las criaturas». Vid.: VIDAL GALACHE, op. cit., p. 95.

³⁷ Ordenanza y constituciones del Hospicio de Granada, op. cit., pp. 82-83.

³⁸ *Ibidem*, pp. 8-9.

³⁹ «Sería igualmente de su obligación decir todos los días de fiesta misa en el oratorio del Hospicio: enseñará todos los días en la hora señalada la Doctrina Christiana a los Muchachos, y hará que asistan puntualmente a las horas de sus destinos, maniobras, y Escuela, y corregirá las culpas, y excesos, que le avisaren los Maestros: nombrará a los Muchachos que deben salir a la asistencia de los entierros, o procesiones que los llamarán». Vid.: *Ordenanzas y Constituciones del hospicio de Granada*, op. cit., pp. 100-101.

tendrían posibilidad de acceder a estudios de mayor nivel: «Además de la enseñanza de la doctrina cristiana, el mayor número de estos muchachos se destinaría al trabajo de manufacturas de lana, cáñamo y lino, y se cuidará que se vayan ejercitando en las fábricas, tornos y telares, de modo que salgan oficiales, que sirvan después en la República, y sepan oficio para su manutención. Y solamente se separarán de este Seminario un número señalado, que formarán otro Colegio, o Seminario, en que se les instruya en las primeras letras, gramática y canto llano, habilitándolos para otros ministerios...»⁴⁰.

Las ordenanzas de los hospicios de Oviedo y Badajoz insisten en una educación semejante a la que venimos describiendo para los niños expósitos. Así, en las de Oviedo se puede leer: «El primer cuidado que se debe aplicar es el de enseñarles caritativamente, y con amor, y blandura la doctrina cristiana, la regla de las buenas costumbres, la moderación en todas las acciones, y por fin el santo temor de Dios, respecto a las cosas sagradas, y obediencia a los Superiores»⁴¹.

Estaba previsto enseñarles las primeras letras y formarles religiosamente antes de los siete u ocho años, porque, a partir de esta edad «se les ha de aplicar a las manufacturas de la Casa, esmerándose en que salgan diestros en el manejo de la lana, la carda, su hilado, y tejido; y el número de los que no se emplearen en esta labor, se destinarán a los oficios más provechosos para el bien de la Provincia, y de España, haciendo que acudan a Casa de Maestros famosos, y de buenas costumbres...»⁴².

Se intentaba que a partir de los catorce años se colocasen en empresas externas destinándoles «a los astilleros, y arsenales, o a las manufacturas de otras provincias, a las fábricas de Lona, Xarxia o Betún, o al reemplazo de las Milicias...»⁴³.

En el caso del Colegio de Niños Desamparados de Madrid, en una primera época se contrataba a artesanos para que enseñaran a los alumnos en el Colegio, pero dados los escasos resultados se decidió que la formación profesional de los mismos se hiciera fuera de la institución, como aprendices de artesanos; si bien tampoco esta alternativa parece haber tenido continuidad. Se sabe que en 1779, el Montepío a cargo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid, instalado en el Colegio de los Desamparados, atendía a 30 colegiales que seguían allí sus enseñanzas⁴⁴.

Se sabe que en el caso del Colegio de los Desamparados, y así debía ocurrir también con carácter general, había dos posibilidades de abandonar el Centro: la adopción o el

⁴⁰ *Ibidem*, pp. 155 y ss. Una de las características fundamentales, seguramente la más singular, de la educación ilustrada es la preocupación por la educación de la mujer y la formación profesional de mano de obra cualificada, como principio de desarrollo económico, creación de riqueza, modernización del país y, en definitiva, acercamiento a la felicidad individual y colectiva.

⁴¹ Ordenanzas para el Hospicio de Oviedo, *op. cit.*, p. 15.

⁴² *Ibidem*, p. 16. Es normal que la mayor parte de las normas y criterios educativos coincidan, al menos en la teoría, porque las ordenanzas estaban basadas en las leyes recogidas en la *Novísima Recopilación*. Un ejemplo más de lo que decimos se da en el hospicio de Zamora. Vid.: GALICIA, *op. cit.*, pp. 114 y ss.

⁴³ *Ibidem*, pp. 16-17.

⁴⁴ Más datos en VIDAL GALACHE, *op. cit.*, pp. 145 y ss. Estas mismas autoras afirman: «En la misma etapa había también un maestro de escuela que cobraba 1.800 reales y una libra de carne diaria, y dos pasantes, uno con 1.100 y otro con 800 reales de salario; un «horganista», para enseñar música a los niños, y un baxonista que les instruía en el arte del baxón y la chirimía (ambos cobraban 900 reales al año). Para atender a las niñas había una rectora que les enseñaba labores, educación, buenas costumbres y doctrina cristiana. La formación de las niñas no incluía la enseñanza de primeras letras, pero se le daba una gran importancia a los trabajos manuales y a las tareas de la casa que podían servirles para colocarse como sirvientas domésticas». *Ibidem*, pp. 147-148. Sobre la inclusa de Madrid, en la etapa en la que estuvo controlada por la Junta de Damas de la Matritense, es muy recomendable el capítulo XII, «La curadora de los expósitos», en la obra de P. Demerson: *María Francisca de Sales Portocarrero*, *op. cit.*, pp. 215 y ss.

empleo. Se conocen muchos casos de ambas situaciones: «A los incapaces de aprender un oficio se les enviaba a servir al rey como tambores o pífanos; los rebeldes y vagos iban al hospicio, donde eran encerrados en el departamento de corrección para convivir con delincuentes y marginados»⁴⁵.

Las niñas expósitas deberían ser también igualmente educadas en la doctrina cristiana «por maestras hábiles, y se les ha de ocupar en las labores propias de su sexo, como es hilar, hacer calceta, y medias, gorros, guantes de hilo, telas de lienzo, mantelerías, beatillas, colchas felpadas, y todo lo que respeta a cordonería de seda...»⁴⁶.

Las ordenanzas del hospicio de Badajoz sugieren un perfil ideal del maestro de primeras letras: «Este ha de tener mente ingeniosa, vida honesta, ciencia humilde, que sea elegante, y que tenga habilidad para enseñar, consistiendo ésta en claridad, brevedad, utilidad, suavidad y madurez: adornado pues de estas qualidades, el Maestro tomará a su cargo la educación de los pobres Expósitos, trayendo muchas veces a la memoria aquellas misteriosas palabras: accipe puerum istum, et nutre mihi, con las que se le encarga que críe Niños para la Gloria, no para el Siglo, baxo de la más terminante responsabilidad»⁴⁷.

Las niñas serían dirigidas por la rectora «procurando pase de quarenta años, que sea modesta, virtuosa, de buen juicio y con las habilidades correspondientes para hacer que sepan las demás todas las labores propias de su sexo, y capaz de comunicarle sus buenas prendas»⁴⁸.

La rectora estaría auxiliada por dos mujeres para maestras, «que tengan juicio, virtud, y especial habilidad para las labores mujeriales... y la otra para enseñar con dulzura».

⁴⁵ «El departamento de corrección del Hospicio era una verdadera cárcel donde iban a parar los delincuentes comunes junto con vagos, mendigos y mujeres a las que sus maridos castigaban de acuerdo con las autoridades. No había en estos momentos una distinción legal muy clara entre el delincuente y el vago o el mendigo y el resultado era que todos eran confinados en los distintos establecimientos de corrección». Vid. VIDAL GALACHE, *Ibidem*, p. 154.

⁴⁶ «Han de permanecer en el Hospicio hasta la edad de doce a catorce años, y no deben salir de él sino es para tomar estado con beneplácito de la Junta, y con persona que sea honrada, y tenga oficio con que alimentarse, o para servir en alguna casa decente... A los huérfanos, y expósitos se les ha de vestir interior y exteriormente en la misma forma que en la ordenanza quince. El vestido que han de llevar los pobres deben manifestar que son mantenidos a expensa de la Caridad, y así conviene que la ropa interior sea camisa de lienzo basto, chupa, y calzón de paño grosero del que se fabrica en la misma casa, medias de lana, y zapatos ordinarios, y sobre todo un ropón del mismo paño del Hospicio, color de lana, y cosido al lado izquierdo, la divisa, que ha de ser un medallón con la efigie de Ntra. Sra. de Covadonga, y las huérfanas y expósitas han de llevar el hábito de la Purísima Concepción de Ntra. Sra.; esto es, fayal blanco, con el escapulario de estameña azul, e interiormente camisa de lienzo grosero, jubón, basquiña, medias de lana y zapatos cerrados. *Ordenanzas para el Hospicio de Oviedo, op. cit.*, pp. 16 y ss.

⁴⁷ «Toda su obligación está en no separarse ni de día ni de noche de estos jóvenes, para que observando sus genios y conducta, pueda atemperarles con dulzura y entereza, nutrirles como nuevas plantas con la abundante agua de la sana doctrina, y dirigirles a la perfección, imprimiendo en ellos las primeras ideas de nuestra Santa Fe Católica, y de la Ley Evangélica, cumpliendo con las reglas de la educación cristiana y política que se previenen en el capítulo veinticuatro y siguientes de las Ordenanzas Generales. Además, el maestro tendrá que estar pendiente de que cuiden y mantengan su ropa en las mejores condiciones y que observen la más escrupulosa higiene física y limpieza: Procurarán que los Pobres cuiden de las ropas y el aseo, y que se muden los Domingos por la mañana las camisas, y las camas se remuden, limpien y asean una vez al mes». *Ordenanzas del Hospicio de Badajoz, op. cit.*, pp. 124 y ss.

⁴⁸ «Ha de ser de su obligación dirigir las mujeres con prudencia y caridad, educar las Niñas Huérfanas y Expósitas con amor de Madre, enseñarlas por sí o por las Maestras la Doctrina Christiana, la gran devoción con la que han de asistir al Santo oficio de la Misa, y al Rosario, haciendoles ver con el exemplo lo conveniente que es el ejercicio de las virtudes, por ser este el dote principal que han de sacar para su honesto establecimiento». *Ibidem*, p. 128.

ra a las Niñas Expósitas y Huérfanas a leer, hilar, coser, hacer medias, gorros y otras habilidades que exige su sexo; y asimismo elegirá a otra mujer, que con amor cuide de las chicas y chicos más pequeños, que han de estar en el departamento de las mujeres (aunque con separación) hasta que puedan baxar a la Escuela...»⁴⁹.

Especialmente en el último tercio del siglo XVIII, se observa una gran preocupación de los ilustrados por incorporar a la mujer al mundo del trabajo. En este sentido hay que destacar la iniciativa de la Económica Matritense⁵⁰, apoyada en el poder ilustrado, de crear una amplia teoría y una variada normativa que, con posterioridad, serviría de referencia para la educación popular en todo el país. Además, especialmente a través de la Junta de Damas de Honor y Mérito se crearon las denominadas Escuelas Patrióticas y otros seis establecimientos dedicados a actividades de industria popular: encajes, bordados, blondas, entre otros oficios. La experiencia de la Junta con estas escuelas les sería muy útil para la dirección del Colegio de la Paz. De hecho, si se comparan las normas y principios educativos de ambas instituciones se pueden encontrar muchos elementos en común.

Conclusiones

La preocupación oficial por los niños expósitos, abandonados por sus progenitores por diversas causas, se reavivó, especialmente en las últimas décadas de la segunda mitad del siglo XVIII, impulsada por motivos humanitarios, pero sobre todo por la política ilustrada de fomentar la cantidad de mano de obra cualificada que permitiese el desarrollo de las artes, los oficios y la industria, que exigía, a su vez, la modernización de España, según la óptica de los ilustrados.

Se puede decir que los asesores, especialistas y políticos carolinos prepararon con sus publicaciones e informes el camino, pero que las realizaciones más fecundas y avanzadas se pusieran en marcha en el reinado de Carlos IV. Hay que destacar el esfuerzo legislador que se realizó que queda reflejado en la *Novísima Recopilación de las Leyes de España*.

No obstante, se advierte un tremendo desfase entre la teoría y lo legislado y el cumplimiento efectivo de ello en la práctica. De hecho el elevado número de niños expuestos que morían en el trayecto hasta las inclusas, o durante los meses de lactancia en estas instituciones de acogida, sólo disminuiría muy lentamente, a pesar de la buena voluntad mostrada por las autoridades y por los responsables médicos del momento.

Un hito legislativo a destacar es la real orden por la que se declaraba la igualdad de derechos de los hospicianos frente a los demás ciudadanos a la hora de optar a estudios y al desempeño de ciertas profesiones, si bien la literatura de la época ya reconoce que tal norma apenas se cumplía. Pero, no se puede negar la valentía de la política ilustrada al manifestarse con tal contundencia y claridad en un tema siempre tan delicado, te-

⁴⁹ *Ibidem*, p. 131.

⁵⁰ Es decir que las bases normativas para la educación desde la perspectiva ilustrada de los niños expósitos tenían como referencia las leyes recogidas en la *Novísima Recopilación*, los ensayos de los teóricos ilustrados y la experiencia pionera de la Matritense. Véase las referencias bibliográficas que apuntábamos en la nota 35 de este mismo trabajo.

niendo en cuenta el poder de las fuerzas conservadoras de la época dispuestas a no consentir desviaciones que consideraban heréticas y perseguibles.

Se puede decir que a finales del siglo XVIII se ponen las bases legislativas, médicas y educativas para que se pudiera producir una mayor y más eficaz intervención oficial cerca de los niños abandonados, su cuidado y educación, y para fomentar el desarrollo de la sensibilidad social ante este grave hecho, que causaba un alarmante número de niños fallecidos en sus primeros días o meses de vida.

Llama la atención que, para evitar infanticidios, se llegara a prohibir la posibilidad de averiguar quién había expuesto a un niño para que fuera atendido. De esta manera se desistía de reprimir tales comportamientos ante la eventualidad que aumentara el número de niños eliminados por tal motivo y, por el contrario, se exhortaba a que se entregaran en las inclusas los niños que, por diferentes razones no podían ser cuidados por sus familias.

Se entendía que el Estado tenía la obligación de ocuparse de esa parte más débil de la sociedad, constituida por los niños abandonados, con la intención de al mismo tiempo que evitar su desaparición conseguir que se convirtieran en los artesanos, agricultores y obreros que necesitaba el país. Porque, en definitiva, la causa principal de abandono de los niños era la pobreza y las estrictas normas de comportamiento social existentes.

Estaba previsto que los niños fueran atendidos por amas durante los primeros años y que, luego, en torno a los seis o siete años fueran devueltos al hospicio para que recibieran formación profesional y se les preparara para la vida de adulto. Para ello se crearon por todo el país hospicios, con objetivos diversos, que dedicaban una parte de su espacio para los niños expósitos de la inclusa y que procuraban darle la educación elemental y colocarlos con artesanos para que adquirieran su formación profesional que les permitiera ganarse la vida en el futuro.

Las normas que se elaboran para la dirección de los centros educativos para niños expósitos y hospicianos dejan bien a las claras que tanto el currículum como la organización escolar, los principios educativos y los criterios didácticos que se siguen son los propios que dimanaban de los valores de la minoría ilustrada, en los que se tiene muy en cuenta las diferencias sociales, económicas y de sexo.

Se puede decir como resumen de este estudio que la Ilustración profundiza en la preocupación tradicional, más teórica que real, por los niños expósitos y, por razones diferentes y complementarias, se observa una proliferación de ensayos y normas legislativas que surgen con la finalidad de regular y fomentar la crianza y educación de los niños expósitos. Fue un paso adelante, un cambio de orientación, al entender el estamento oficial que debía concentrar sus esfuerzos en los marginados en la beneficencia pública, pero no a través de la caridad convencional sino creando instituciones que permitieran acoger y educar a la infancia más desvalida.